

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA**

Señores  
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Segundo Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N°1966 de fecha 16 de mayo del 2012:

<b>COD SIC</b>	<b>BENEFICIO</b>
602	ASOC. PROD. ORG. BASE PIEDRA PEREZ ZELEDÓN

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo